

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray,(S) 10 ABR 2024

RESOLUCIÓN № 0707-024

## VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto № 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..."; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA.-

Que, la Sra. **LOPEZ Marina** D.N.I. Nº 18.838.154 con Domicilio en Paraje Campo Duran, solicita una ayuda económica y/o subsidio, para poder solventar gastos de pasajes a la Ciudad de Salta, dado que la situación económica que actualmente atraviesa le imposibilita afrontar, es por ello que recurre la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática.-

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado asistir a la Sra. LOPEZ, con una Ayuda Económica y/o Subsidio.-

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936

#### RESUELVE

**Art.** Nº 1.- **APROBAR** la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-





# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN № 0707-024

**Art.** Nº 2.- **AUTORIZAR** a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100 centavos), a nombre de la Sra. **LOPEZ Marina** D.N.I. Nº 18.838.154.-

 ${f Art.}\ {f N^o}\ {f 3.-}\ {f AUTORIZAR}$  a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

**Art.**  $N^o$  **4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art.  $N^o$  37 de la carta Orgánica Municipal Ley  $N^o$  7.936.-

Art. No 5.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.-

L.R.

Sandra E Fernanaea Secretaria de Hacienda Municipal Municipaliuad de Aguaray Provincia de Go

ALEMAN GUILLERMOS
INTENDENTE
MANICIPALIDADO DE AGUARA